

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 635/1991, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a don Joaquín Sánchez Vera y doña María Teresa Castellano Domech, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que al final se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditarse haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141, de esta capital, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y crédito anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 15 de abril de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo, a las once horas.

Los bienes objeto de subasta son:

Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de la casa en la calle Trillo, número 6, de la ciudad de Baza; se compone de tres cuerpos de alzada, incluso la planta baja, sobre la superficie de 400 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.087.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de casa en la ciudad de Baza, del callejón de Serrano, número 3. Es la finca registral número 3.615.

Valorada en 500.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de casa sita en la ciudad de Baza, del callejón de Serrano; compuesta de dos cuerpos de alzada y planta baja, con diferentes habitaciones, patio, corral y

huerto, siendo la medida de los primeros 369 metros cuadrados, y el último 590 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.614.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria.—79.910.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 255/95-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Esteban Visellach Subirana, doña Manuela Ruano Expósito, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 7 de febrero de 1997, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de abril de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 40.485.000 pesetas. Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Local número 10 de la planta baja, de la casa o edificio destinado a locales y viviendas, sito en Lloret de Mar, sector Playa de Fanals, que constituye parte de la mitad este de la parcela número 1 del plano de urbanización, que tiene su frente principal a la calle Pere Codina i Mont, sin número, y otros frentes secundarios a la carretera de Blanes a Lloret de Mar y, a la calle de Valentí Almirall, en ambas sin número todavía, se compone de una tienda o dependencia en tal planta baja, donde tiene un aseo, y otra tienda o dependencia en un sótano anexo, con el que tiene comunicación interior entre sí, ocupa en cada planta una superficie útil y aproximada de 73,15 metros cuadrados. Linda: En cuanto a la planta sótano, por su frente, tomando como tal donde tiene su entrada, con rasante de la calle Valentí Almirall; derecha, entrando, con el sótano del local 9; izquierda, con el sótano del local 11, y a la espalda, con sótano garaje y, en cuanto a la planta baja, por su frente, con calle Valentín Almirall, mediante zona de retranqueo; derecha, entrando, con local número 9; izquierda, con local número 11, y espalda, con zona jardín privado.

Título: Escritura de compra a la entidad «Inmobiliaria Plamar, Sociedad Anónima», autorizada por el Notario de Barcelona, don José Ramón Mallol Tova, con fecha 10 de febrero de 1986.

Inscripción: Tomo 1.935, libro 334 de Lloret, folio 62, finca número 17.636, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 26 de mayo de 1996.—La Secretaria.—79.909-3.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba, por medio del presente,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/96-B, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inés González Santa-Cruz, contra don Antonio Rodríguez Luque y doña Teresa Plaza Nieto, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Vivienda situada en esta ciudad, barriada Fray Albino, tipo C, calle Segunda Romana, señalada con el número 46, inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 980, libro 15, folio 171, finca 1.960, inscripción 5.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, 5.ª planta, el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 37.355.000 pesetas, conforme al tipo de tasación efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no hubieran sido hallados en su domicilio.

Dado en Córdoba a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—81.181.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 20.071/1996 por el fallecimiento sin testar de doña Celestina García Serna, ocurrido en Cuenca el día 27 de marzo de 1996, promovido por su hermana doña Bernardina García Serna, a su favor y en el de sus hermanos, doña Benita, don Vicente y doña Florencia García Serna, así como también en favor de doña Sagrario y doña Florencia García Martínez, en representación de su premuerto padre don Faustino García Serna, premuerto hermano de la causante, parientes en segundo y tercer grado respecto de las dos últimas con la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Moya del Pozo.—79.844.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 51/1996-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación» contra don Horacio Marín López y doña Carmen González Bermejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 7. Piso segundo, puerta tercera, de la casa número 64, de la calle Virgen de los Dolores, del término de Gavá, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando, como tal, la entrada al piso, con vestíbulo, hueco de escalera y patio de luces, y la vivienda segunda; por el fondo, con don Joaquín Llobera; por la derecha, con patio de luces y don Juan Vila, y por la izquierda, con la vivienda segunda.

Coficiente: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 542 del archivo, libro 229 de Gavá, al folio 149, finca 12.904-N, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.025.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 3 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencias del día 3 de abril, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entien de prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 2 de diciembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—79.850.

LEÓN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de León, doña María Dolores González Hernando,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/96, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Javier Chamorro Rodríguez, sobre declaración de ausencia de doña Margarita Sanz Vergara, nacida el día 12 de junio de 1941, en Vallejo (Palencia), hija de Valeriana Sanz Vergara, casada con don Indalecio Pérez Martínez, en fecha 11 de junio de 1960, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, teniendo el último domicilio hasta el día 7 de mayo de 1985 en Aljía de la Ribera (León), del cual se ausentó, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de Madrid y otro de León, así como por Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores González Hernando.—La Secretaría.—77.585-3.

1.ª 28-12-1996

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 321/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por la Procuradora doña María de los Ángeles

O'Kean Alonso contra don Francisco Osuna Fernández y doña Encarnación Buenafuente García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada al deudor:

Urbana. Casa en la villa de Lora del Río (Sevilla), en calle Miguel de Cervantes, número 47, que mide 168,5 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 461, libro 144, folio 137, finca número 6.350 «N».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 29 de enero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta, por el tipo de 5.126.291 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 3 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 4 de abril, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—80.043.

MADRID

Edicto

Cinco Civil. Sección Tres. Declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 46/96.

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Don Roberto Sastre Moyano.

Don Miguel Ors Candela, don Manuel Filgueiras Castelo, don Jesús Blanco García, don Antonio Galán García, don José Manuel García García, don José Antonio Ramos Sánchez, doña María Rosa Capdevila Durán, don Franco Savoia, don Francisco Javier Orta González-Orduña, don Victor del Castillo Salva, don Miguel de Sainte Marie, don Fernando Brandes Gracia, don José Luis Moncada de la Granaja y «Brot, Sociedad Anónima».

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos cuyo número y artes se relacionan se ha dictado la siguiente:

Providencia
Magistrada-Juez doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual.

En Madrid, a 22 de noviembre de 1996.

Dada cuenta el anterior escrito, de fecha 15 de noviembre actual, del Procurador de los Tribunales señor Sastre Moyano, en la representación que ostenta del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», únase a los autos de su razón, a los efectos legales oportunos.

Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y por devuelto el exhorto en su día librado para emplazamiento de la codemandada doña María Rosa Capdevila Durán, y, conforme a lo interesado, procédase al emplazamiento de la misma a través del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndole el plazo de diez días para personarse en autos, y si compareciere, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, entregándole, al notificarle la providencia, la copia de la demanda y documentos acompañados a la misma, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hágase entrega a la actora del edicto para que cuide de su publicación.

Lo mandó y firma su Señoría. Doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto de emplazamiento a la demandada doña María Rosa Capdevila Durán, en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—79.701.

MARTOS

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1996, a instancias del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Dolores Gallardo Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que más abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se saca a subasta

Pieza de tierra, al sitio Don Marcos o Pedro Rubio, término municipal de Santiago de Calatrava, de cabida 28 fanegas 3 celemines, igual a 16 hectáreas 28 áreas 6 centiáreas; que linda: Al norte, con el camino de los Meteoros; este, tierras del Cortijo de Pierde Grano; sur, con el arroyo que le separa de fincas que fueron de Manuel Oliván y Julián Alba, y oeste, parte del camino de Meteoros y tierras del Ruedo de la Serna.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.801, libro 60, folio 1, finca número 3.731, inscripción 4.^a

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.240.000 pesetas.

Dado en Martos a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—81.177.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Monforte de Lemos (Lugo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de don Luis Quiroga Ayan, con domicilio en Piño (Puebla de Brollón), se tramita, con el número 249/1996, expediente de declaración de fallecimiento de don José María Quiroga Ayan, nacido en Santa María de Pino-Puebla de Brollón el día 23 de diciembre de 1899, hijo de Manuel y Concepción, quien sobre el año 1920 se ausentó para la República de Cuba, sin que desde el año 1943 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para dar conocimiento de la existencia del expediente a los efectos establecidos en los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—75.929. y 2.^a 28-12-1996

MONTILLA

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo número 127/1995, seguido a instancias de don José Aguilar Fernández, representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra don Miguel Montilla Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de marzo, 10 de abril y 8 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonado el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa no pudiera llevarse a efecto la notificación al deudor de las subastas acordadas, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno o solar, al pago de la Porravana, en la Aldea de la Montaña, en la calle Ronda Norte, sin número, término de Santaella. Superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, Ayuntamiento de Santaella, al tomo 728, libro 138, folio 120, finca número 8.525, inscripción segunda.

Precio de tasación: 1.200.000 pesetas.

2. Solar para edificación, procedente del Cortijo de la Porravana, en la Aldea de la Montaña, en la calle Ronda Norte, sin número, término de Santaella. Superficie de 827 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, Ayuntamiento de Santaella, al tomo 817, libro 157, folio 65, finca número 10.066, inscripción primera.

Precio de tasación: 12.500.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—79.939.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 377/1991, instados por el Procurador señor Martínez Rico, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Cámara Conejero, don Juan José Cámara Conejero y doña Amparo Conejero Gutiérrez, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las

doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Se trata de una mitad indivisa y la nuda propiedad de la sexta parte de la otra mitad, de una casa que se encuentra en la ciudad de Orihuela, plaza del Generalísimo, hoy plaza Nueva, número 3. Linda, entrando a la misma: Por la izquierda, con casa de Ricardo García López; a la derecha, con casa de José García Sarabia; al fondo, con calle del Molino o de Ramón Montero, y al frente, con la plaza de su situación. Tiene una superficie de 118,74 metros cuadrados, encontrándose distribuida en diferentes servicios y estancias. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.184, libro 920, folio 160, finca número 6.170.

Tipo para la primera subasta: 6.728.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—80.004.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1996, instado por doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Félix Ramos Luján y doña Rosa María Moreno Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuese necesario, por término de veinte días, cada una de ellas, para el día 11 de febrero, 6 de marzo, y 2 de abril de 1997, respectivamente, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 14.682.200 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el

20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526/0000/18/00212/1996, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, situada en el término municipal de Galdar, lugar conocido por Lomo de la Ermita o Llanos de Sardina, en la urbanización denominada, «Playa Canaria», fmando parte del complejo turístico en construcción, denominado «Aguaviva», finca tres, bungalow de dos plantas unidas mediante una escalera interior. Consta de recibidor, aseo, cocina-oficio, salón, porche y solana, en planta baja, y de distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza descubierta, en planta alta. Tiene una superficie construida de 78 metros 41 decímetros cuadrados, y de superficie útil, 70 metros 92 decímetros cuadrados. Linda; frente y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca dos y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella; e izquierda, finca cuatro y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de la zona ajardinada, situada a su frente y fondo, que en conjunto, tiene una superficie de 26 metros 98 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 78 decímetros cuadrados al jardín posterior, y linda: Frente, calle de la urbanización y la propia finca tres; fondo, zona ajardinada común del complejo y la propia finca tres; derecha, entrando, finca dos y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella, e izquierda, zona ajardinada común del complejo, finca cuatro y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de ella.

Dado en Santa María de Guía a 4 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—80.006.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/96, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra don Santiago Alquézar Pérez y Enseñat Aznar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018006096 (sucursal 6.240), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, número 14, en la planta baja y piso, del conjunto urbanístico sito en término de Perafort, partida Basot, con frente principal a una calle en proyecto, y otro frente posterior, a la calle Solans, sin número, formando ambas plantas una sola entidad con comunicación interior, entre sí, mediante una escalera privativa. Su superficie total es de 70,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 1.380, libro 25, folio 29, finca número 2.265.

Tipo de subasta: 6.991.320 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—79.657.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 152/96, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora Señora Fabá, contra «Marcelino Abad, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 16.085.966 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que al final se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 30 de enero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 27 de febrero de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de resultar desierta la

segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que al final se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018/15296, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Finca radicante en El Montecillo, parcela 41, sector 6-A, vivienda adosada de tipo B. Inscrita en el tomo 1.606, libro 122, folio 140, finca 10.615.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—80.036.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1996, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Encarnación Teresa Ucha Ucha, don José Carlos Alonso Ucha, don Juan Miguel Alonso Ucha, don Roberto Ucha, doña María Teresa Nieves Alonso Ucha y don Jesús Antonio Alonso Ucha, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del BBV 1148, cuenta número 363900018072896), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1.º Terreno a labradío y monte y alguna viña, en el lugar de Habitación, en la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán, de la superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno a viña y campo de Dolores y Manuel Rouco Adán; sur, terreno a monte de Manuel Rouco Adán; este, en línea de 43 metros, con camino público y muro de piedra de la finca que se describe, y oeste, en otra línea de 34,50 metros, con entrada de 2,70 metros de ancho, por la extrema sur, de Manuel Rouco Adán, entrada con parra de viña alta y muro de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 79 de Nigrán, folio 184, finca número 7.469, inscripción 1.ª

Valorada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.387.280 pesetas.

2.º Terreno a labradío, en el nombramiento de Campo do Monte, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán, de la superficie de 1.984 metros cuadrados, que linda: Norte, otra de Dolores Rouco, de donde ésta fue segregada; sur, más de los deudores; este, camino vecinal, y oeste, finca de los herederos de Juan Rouco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 79 de Nigrán, folio 189, finca número 7.470, inscripción 1.ª

Valorada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.578.180 pesetas.

3.º Terreno a labradío y viña, nombrado Campo del Monte, en el barrio de Xesteira, parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán, de la superficie de 577 metros cuadrados, que linda: Norte, Ramiro Rouco, hoy Dolores Rouco; sur, de José Alonso Figueroa; este, pared que separa de camino, y oeste, resto de la finca matriz y Ángel Rouco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 89 de Nigrán, folio 225, finca número 8.064, inscripción 1.ª

Valorada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 457.620 pesetas.

4.º Terreno denominado Campo do Monte, al lugar de Habitación, sita en la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, municipio de Nigrán, de la superficie de 1.004 metros cuadrados, destinado a labradío, que linda: Norte, resto de finca matriz y Ángel Rouco; sur, Dolores y Manuel Rouco; este, pared propia que separa de camino público, y oeste, entrada y Manuel Rouco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 89 de Nigrán, folio 230, finca número 8.065, inscripción 1.ª

Valorada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 796.920 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 5 de diciembre de 1996.—El Secretario.—81.180.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de David Abellá Rodríguez, hijo de José Ramón y Rosalía, natural de Gijón (Asturias), nacido el día 27 de agosto de 1975, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 10.880.975-C, procesado en el sumario número 53/005/1995, por presunto delito de insulto a superior, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 1996.—El Capitán Auditor Secretario relator.—79.498-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/13/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pedía contra el encartado en las mismas Karim Mohamed Layachi.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 1996.—El Secretario relator.—79.787-F.